

RESOLUCIÓN
N° 9927/97

EXPTE. N° 13=04125/97
ADMINISTRACION GENERAL
PA 327 (Acordada 25/95)

Buenos Aires, 13 de mayo de 1997.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden, y en los términos de lo consignado a fs. 9 por el Área de Intervención Previa, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS VEINTE (\$ 20.-).-

Regístrese y gírense las actuaciones a la mencionada Dirección, para la prosecución de su trámite.-


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRACION GENERAL DE LA
LA NACION